

# EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

| PRECIOS DE SUSCRICION. |                 | ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  | PUNTOS DE SUSCRICION.   | PUBLICACIONES.  |
|------------------------|-----------------|--|---|---|
| En Aliante. . . . .    | 6 rs. mes.      | Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales. | En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ. | Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente. |
| En los demás puntos.   | 20 " trimestre. |  |   |   |
| Fuera de España.       | 30 " "          |  |   |   |

## CONGRESO.

Discurso del Sr. Castelar pronunciado en la sesión del 25 de Noviembre de 1878.

(Continuacion.)

Yo señores, no conozco casi ningun escritor que á los cuarenta años pague dos mil reales de contribucion. Digo mas, al comienzo de su carrera, en la hora de sentir la vocacion para la prensa, ejercicio propio de la juventud, ninguno tiene esa cantidad, que supone ciertamente una fortuna constituida. Dios reparte desigualmente sus dones. A quien le dá un gran patrimonio intelectual, suele privarle de todo patrimonio material. Por esos empeños del acaso que llamaria un verdadero incrédulo; por esos decretos de la Providencia que llamo yo espiritualista y creyente, hame tocado á mi estudiar con los tres ó cuatro génios de primer orden que mas han brillado luego en la literatura, en el Parlamento, en el Foro, en el Estado, con los hombres que mas influencia han ejercido en la direcciu del espíritu nacional durante este último lustro.

Eran los mayores entre nosotros; llevaban ya en su frente la llama de la inteligencia y en su vida los signos de la predestinacion, hablaban, como hoy hablan, escribian como hoy escriben, componian como hoy componen, menos la madurez natural del génio y la insustituible experiencia de los años; pero no eran ciertamente los mas ricos.

Exigirle condiciones de riqueza al publicista, es como exigirle condiciones de fuerza al ruiseñor. El cántico está vedado al águila carnicera que batalla y vierte sangre; como el sentimiento, la inspiracion, negados al calculador y al logrero. Y no me digais que exagero, pues quinientas pesetas resultan una contribucion bien módica.

Yo no combato la cantidad; yo combato la calidad del principio. Hoy se piden quinientas pesetas de contribucion; mañana se pueden pedir quinientas mil. Y ya veis qué escritores quedarían en España. Pues qué ¿no he visto yo elevarse el antiguo depósito de dos mil duros que importaba en tiempo de los progresistas á quince mil duros que importó en tiempo de los moderados? Todos generalmente queremos, y yo con especialidad, que la riqueza legítimamente adquirida tenga la influencia natural dimanada del ahorro, de la acumulacion, del trabajo, de cualidades y aptitudes tanto mas dignas de lo cuanto menos las poseemos nosotros; pero no olvideis las ideas utópicas que se abrigan hasta en los imperios mas silenciosos y no tirais la propiedad con privilegios excesivos, porque, ó yo me engaño mucho, ó los privilegios excesivos tienen, como ciertos metales, la propiedad de atraer el rayo, la triste propiedad de atraer sobre sí el estallido y explosion de las revoluciones.

Si esto creo del título segundo, ó sea de la facultad de publicar periódicos, ya podreis imaginaros lo que creeré del título tercero, ó sea de los delitos. Yo, despues de leído ese título, no conozco de qué puede hablarse en el mundo y en el cielo, ni en el tiempo, ni en la eternidad. Todo lo existente y todo lo posible se halla contenido en ese título; y ni de lo existente ni de lo posible se puede hablar sin contraer una gran responsabilidad. Seméjase ese título al crimen de lesa majestad en Roma. La religion, que ocupa todo el cielo, puesta fuera de debate; la propiedad, que ocupa toda la tierra, puesta fuera de debate; la Monarquía, que es la forma del Estado, indiscutible; el sistema monárquico constitucional, que es como la metafísica de los poderes públicos, en su actual organizacion, indiscutible; el juicio sobre estas discusiones mismas, la inocente broma del que dice algo sobre nuestras facultades oratorias y

hasta sobre el mérito de nuestros discursos, imposible; las quejas acerca de nuestro excelente método electoral y de las maniobras puestas al uso en nuestros colegios, vedadas; las ideas mas ó menos justas sobre el derecho civil principalmente destinado á la organizacion de la familia, prohibidas; los procedimientos y los fallos de los tribunales, inefables; las ofensas á todas las gerarquías del orden político, perseguidas de oficio: las noticias relativas al ejército, amenazadas; de suerte que menos de Dios, de los ángeles y santos de la creacion, del origen de las especies, de los reyes y príncipes, de los Papas y sacerdotes, de los soldados, de los jueces, de los diputados y senadores, de los ministros, alcaldes y empleados públicos, de la propiedad y de la familia, de la monarquía y del sistema constitucional, menos de eso, como decia el escritor francés, de todo lo demás que hay fuera de eso, podeis hablar á vuestras anchas sin contraer ninguna responsabilidad y sin temor á ningun castigo.

Francamente, señores, francamente, esa ley desconoce por completo la naturaleza humana, porque pide la uniformidad de creencias, lo cual equivaldria á pedir la uniformidad de aptitudes. No os forjeis ilusiones. Para que vuestra ley de imprenta prevalezca, teneis que descajar la naturaleza humana y romper uno de sus principios mas fecundos, el principio de variedad. La diferencia en el pensar y en el sentir se origina de la diferencia en el ser, diferencia demostrada por las diversas vocaciones. El matemático nace con la fantasía deprimida y el cálculo desarrollado, mientras el artista, que realiza la ecuacion bellísima entre lo ideal y lo real, no sabe que dos y dos dan cuatro; el metafísico ve el enlace entre las ideas abstractas, y el naturalista la semejanza por cuya virtud se enlazan en gerarquías armónicas los géneros y las especies; con el talento generalizador no se descubren las cosas infinitamente pequeñas de la vida, como no se descubren los inferiores con el telescopio, y con los talentos analíticos no se vé lo absoluto, lo eterno, lo ideal, como no se ven con el microscopio las estrellas; el naturalmente místico le arrebató el vuelo de un ave; el incienso de una flor á éxtasis y deliquios como el reflejo de un vidrio en las doradas alas de un ángel ó la incierta luz de una lámpara sobre la faz de una Virgen, que dejan completamente frios al indiferente y al escéptico; suéñale al industrial el resuello cansado de la máquina y el sibido estridente de la locomotora por tan grata manera, como á un músico el arpeggio escapado del arpa, ó la melodía divina difundida por el órgano en las bóvedas del templo; arrastran unos sus dudas como cadena eterna desde la infancia hasta la muerte; lo mismo al pié de los altares que al borde de las sepulturas, mientras otros se exaltan en la fé y exhalan de sus labios un *Te Deum* perenne; y el querer confundirlos en las mismas creencias y en los mismos sistemas, equivale, no solo á desconocer las leyes fundamentales del espíritu y de la naturaleza, sino á perderlos y aniquilarlos á todos en lo mas uniforme que puede haber bajo el cielo, señores, en la uniformidad de las tinieblas. Si nuestra ley desconoce la naturaleza, desconoce aun mucho mas la lógica.

No cabe dudarle de ninguna suerte: la contradicción esta en la raíz primera de la vida, en la naturaleza intima del espíritu, en las leyes constitutivas de la razon. No es una apariencia sino la realidad misma, así de la materia como del alma. Tenéisla en las ideas y en las cosas.

No podeis decirme afirmacion alguna sin que con ella misma me digais su negacion manifiesta. No comprenderais la unidad sin la multiplicidad, lo absoluto sin lo relativo, lo infinito sin lo finito, lo libre sin lo necesario, lo hermoso sin lo feo, la inteligencia sin oposi-

cion de las ideas, la naturaleza sin concurrencia de seres, la política sin partidos, la vida sin pasiones, la historia sin guerras; los ángeles de luz que han llevado en sus alas por los espacios infinitos la palabra creadora, sin los ángeles de las tinieblas; y de todas estas contradicciones, como del tono grave y agudo, resulta la armonia en la música, y del claro oscuro resulta el color en la pintura, y de la tesis y la antítesis resulta la síntesis en la razon.

De todas estas contradicciones dialécticas y reales proviene al fin y al cabo, por un movimiento necesario, la realidad de la vida, que debe contenerse, tal como es, en su esencia, en su totalidad, en su naturaleza íntima, dentro de la sociedad y del Estado, cuyas leyes fundamentales son, cuando se estudian en la historia, tan necesarias como las leyes mismas del universo; la coexistencia de los contrarios en la naturaleza, la coexistencia de los contrarios en el espíritu, la coexistencia de los contrarios en la mecánica celeste, la coexistencia de los contrarios en la dinámica vital, la coexistencia de los contrarios en el equilibrio de las fuerzas, la coexistencia de los contrarios en los principios y en los elementos del raciocinio. Esta ley, como todas las leyes divinas, tiene fuerza muy superior á vuestros pasajeros Códigos y á vuestras frágiles Constituciones. Dar leyes políticas que contraríen las leyes naturales, raya en lo imposible. ¿Qué dirias de un arquitecto, el cual se propusiese levantar un edificio fundado contra la gravedad; de un armador que quisiese burlar en su barco la hidráulica; de un pintor que quisiera trazar un cuadro sin líneas y sin colores? Pues vosotros, sometiendo vuestra imprenta, como la sometéis, á leyes en oposicion abierta con la naturaleza humana, erigis un edificio contra la gravedad, que pronto, muy pronto, ha de venirse necesariamente á tierra con estrépito.

Tener prensa periódica y luego impedirle discutir de todo, es como traer una criatura al mundo y luego impedirle respirar. La prensa tendrá que ser una alabanza eterna á vuestras instituciones, formando uno coro unísono ó tendrá que sucumbir irremisiblemente. Y no puede sucumbir porque desde el punto y hora en que viene al mundo un descubrimiento, como la brújula, como la pólvora, como la América, como la prensa, las relaciones sociales se cambian y con las relaciones sociales las leyes de los Estados.

Ya trajeran la brújula los peregrinos árabes que iban á la Meca ó los pilotos italianos de los mares de Amalfi, aquella humilde agujilla, siempre fija en el Norte, ensanchó y dilató los mares; ya enseñaron la pólvora los mongoles á los andaluces ó la descubrieran los monjes de los claustros franciscanos, ó los grandes autores de la Teología Escolástica, aquella mezcla humilde de carbon y salitre hizo estallar en mil pedazos los castillos feudales y el feudalismo; ya descubriera la imprenta, bien el industrial sublime que fallaba á la luz de la luna con pedazos de vidrio letras de plomo en los sótanos de un convento, bien sus cooperados y émulos y rivales porfiados, lo cierto es que, despues de inventada esa máquina de una fuerza tan grande, no pueden ya existir en ninguna sociedad europea las instituciones que se crean incompatibles con los juicios contradictorios de la razon y los empeños y porfías de las públicas controversias.

Y sin embargo, vosotros, como si estuvierais en aquellos tiempos en que un tan grande instrumento de libertad no existia, declarais indiscutibles ciertos principios y ciertas instituciones. Y no solamente los declarais indiscutibles, sino que, llevando vuestra intolerancia á límites no imaginados, prohibis que indirectamente se les ataque. ¿Apenas puedo concebirlol? ¿Indirectamente? ¿Cuántos abusos puede encerrar y encierra esta palabra!

(Se continuará.)

ALICANTE 30 NOVIEMBRE 1878.

LAS AGUAS DE TORREMANZANAS. (1)

## III.

No es solo la prensa alicantina la que sostiene que los artículos 45 y 46 de la ley de aguas son aplicables á los pozos abiertos en terrenos de la propiedad exclusiva de D. Salvador Perez Llacer. Todos los funcionarios que en el expediente han intervenido lo declaran así en documentos oficiales; pero, aunque no lo declarasen, basta para convencerse de ello la simple lectura de los mencionados artículos que copiados á la letra, dicen así:

«Art. 45. Pertenecen al dueño de un prédio en plena propiedad las aguas subterráneas que en él hubiere obtenido por medio de pozos ordinarios, cualquiera que sea el aparato empleado para extraerlas.

Art. 46. Todo propietario puede abrir libremente pozos y establecer artificios para elevar aguas dentro de sus fincas, aunque con ello resultasen amenguadas las aguas de sus vecinos. Deberá, sin embargo, guardarse la distancia de dos metros entre pozo y pozo dentro de las poblaciones y de 15 metros en el campo, entre la nueva escavacion y los pozos, estanques, fuentes y acequias permanentes de los vecinos.»

Estas disposiciones no tienen mas que una sola interpretacion y son aplicables en un todo al caso presente, puesto que D. Salvador Perez Llacer abre pozos dentro de su propiedad y eleva las aguas aun que con perjuicio del vecino segun «La Voz de Jijona.»

Analicemos ahora los argumentos del periódico jjonenco, que establece tres requisitos que considera indispensables para poder disfrutar de los beneficios que aquellos artículos conceden: «Primero, dice el colega, dominio preexistente en la finca donde el agua se alumbrá por medio de pozo. ¿Tenia el Sr. Llacer ese dominio antes de abrir el pozo? No;» pero tampoco le necesitaba porque ese requisito es indispensable solamente al tiempo de practicar las obras, al alumbrar las aguas, y la ley no dispone que para usar de este derecho se posea el prédio un determinado número de años antes de emprender los trabajos de alumbramiento.

Cuando los empezó el concesionario era dueño legítimo de las tierras, y por lo tanto, estaba bajo este punto de vista, dentro de la ley.

«Segundo requisito. Que se eleven las aguas dentro de su finca aunque se empleen artefactos; es decir, que se destinen á necesidades de la finca.» Ni la ley dice eso, ni puede ocurrirse á nadie interpretarla de una manera tan disparatada. Las aguas es sabido que se han de elevar en la finca propia y no en la ajena; es claro que para elevarlas se ha de usar artefacto mas ó menos perfeccionado, pero respecto al uso, no pone la ley limitacion alguna, por que ni la espresa, ni se sobreentiende, ni podria ponerla, puesto que si así lo hiciera, estableceria una fiscalia dentro

(1) Nuestros anteriores artículos. (Véase los números 1295 y 1300.) son únicamente un plagio de los publicados en «La Voz de Jijona;» plagio en que no variamos mas que los tiempos sin alterar la forma, ni en una sola oracion. A pesar de ello, el periódico jjonenco critica nuestro estilo en su número correspondiente al 24 del corriente, atacándose por lo tanto así mismo, y para evitar que le hieran en lo sucesivo sus propios ataques, tenemos la galauteria con el colega, de abandonar aquellas formas.

de la casa propia y quedaria tan desvirtuado aquel derecho que seria, imposible usarle.

El tercer requisito á que «La Voz» se refiere, es el de la distancia. Confiesa que los pozos del Llacer guardan la debida, y cree que sin embargo, debe considerarse que es menor de 15 números por que corta las aguas de fuentes públicas y la ley se refiere á las de los particulares.

Esta última interpretacion carece como las anteriores de lógica, y el articulista habrá tenido que olvidarse al hacerla de todo principio ó fundamento de derecho. Ni la ley hace distincion entre el Municipio, el Estado y el particular, ni cabe hacerla puesto que si atendibles son los intereses del primero, atendibles son igualmente los del segundo y tercero. Pero sin entrar en otro género de consideraciones, llamaremos simplemente la atencion del lector sobre el plural que usa el legislador al tratar de los «pozos, estanques, fuentes y acequias permanentes de los vecinos.»

Todo esto, partiendo de la hipótesis de que los pozos del concesionario amenguen las fuentes de Torremanzanas, lo que no es posible suponer, puesto que segun «La Voz de Jijona» «funcionando la noria tres dias con alguna velocidad, llegó á verter aguas súcias con sabor á cieno y se hubiera agotado el manantial á continuar por algunos minutos la extraccion.»

Si todo esto es cierto (y «La Voz» lo asegura) no puede suponerse que las aguas del pueblo estén cortadas por los pozos, ni que estos causen perjuicios nada menos que á los riegos de dos términos municipales.

¿Qué manantiales son esos que tan pronto se agotan?

No es esta la única contradiccion en que incurre nuestro apreciable colega, el cual despues de calificar de *ordinarios* los pozos del concesionario, sostiene que para serlo es necesario que las aguas se destinen á satisfacer ordinarias necesidades de una casa ó de un prédio.»

Tal definicion es completamente nueva para nosotros, y nos permitimos llamar sobre ella la atencion del Sr. Llacer y de todo aquel que al alumbramiento de aguas se dedique.

Si la definicion es exacta, el pozo artesiano «habrá de considerarse como ordinario si sus aguas se destinan á satisfacer ordinarias necesidades.»

Finalmente otra de las razones que el periódico jjonenco emplea para probar que los pozos en cuestion no son ordinarios, es la posibilidad de que el dia de mañana pueden tener galerias y socavones, sin comprender que este argumento queda desvirtuado con solo recordar la inmensa diferencia que existe entre el presente y lo porvenir.

Terminaremos contestando al mencionado periódico, que el proyecto Llacer no se empequeñece por contar *como parte de su base* unos pozos ordinarios, célebres por mas de un concepto, de los que tanto se han ocupado los tribunales de justicia, la administracion y la prensa; pozos importantísimos y de una magia extraordinaria puesto que cortan diferentes ó manantiales dejando en seco un inmenso territorio, sin aguas potables á un pueblo, arruinadas á multitud de familias... y sin embargo, todo ese precioso líquido que debia atesorar en su seno desaparece por arte de Bili-Birloque sin de-

jar mas huellas que un súcio cieno, foco quizás de alteraciones en la salud pública.

De un hecho grave tenemos que dar cuenta hoy á nuestros lectores.

A consecuencia de lo ocurrido últimamente en el Pantano de Tibi, se reunió el Sindicato, y, entre otros acuerdos de gran importancia, determinó convocar para el dia 6 de Diciembre próximo á Junta general extraordinaria, presentando la dimision que dirigió inmediatamente al señor Gobernador de la provincia.

Dada la frecuencia con que se repiten esos atentados contra la propiedad y en perjuicio del buen nombre de los tribunales de justicia cuyas disposiciones vienen burlando tan descaradamente los regantes de Jijona y Monnegre, sin que basten á evitarlo las autoridades correspondientes, creemos que dicha corporacion ha obrado perfectamente dando el paso que acabamos de manifestar; pues parécenos que en estos tiempos de orden y de respeto al principio de autoridad, sucede ¡quién lo diría! lo que en la *desgraciada* época revolucionaria en que al decir de los conservadores andaba todo por el suelo.

Y á todo esto «La Provincia,» ese periódico creado exclusivamente para ser el trompeta de la fama de los conservadores alicantinos de esta situacion, sigue tan callado y al parecer tan satisfecho.

Pensamos ocuparnos muy en breve de este importantísimo asunto.

Damos las mas espresivas gracias al señor Gobernador Civil de la provincia, por su fino recuerdo al enviarnos la notable Memoria sobre la Filoxera, escrita por el señor D. Eduardo Carretero, y de la cual nos ocuparemos oportunamente.

El ministro de la Gobernacion Sr. Romero Robledo, ha afirmado en el Congreso, lo mismo que el de Fomento, que el orden público está asegurado en toda la Península, y ha añadido, que el gobierno que conoce los trabajos de los conspiradores, sabrá imposibilitar todos sus planes.

Fechado en Nucia á 25 de Noviembre del año de Cánovas de 1878 y suscrito por D. Migue Cano, á quien no tenemos el gusto de conocer, hemos leído un comunicado que publica sin comentarios el diario ministerial «La Provincia,» asegurando que el alcalde y demás personas que le acompañaban, son inocentes de las desgracias ocurridas en aquel pueblo y que, como digimos oportunamente han traído el luto y la consternacion al seno de varias familias.

Y he aquí con qué sencillez explica el comunicante tan triste suceso:

«Encontrándose el Alcalde y primer teniente en casa de José Cano calle de San Antonio y siendo sobre las diez ó diez y media de la noche del 11 del actual, se oyó un fuerte alboroto en las inmediaciones de dicha casa, y como por la gritaria y palabras descompuestas que al parecer se hablaban, salieron las autoridades por diferentes puntos, oyéndose la detonacion de un tiro, y al llegar el Alcalde al sitio de donde salió la explosion, se observó el cadáver de Miguel Ferrer (a) Miseria, en la calle del Carre-red, resultando dos heridos mas al poco rato.»

Nada mas diremos sobre el fondo del comunicado, aunque el interesado parece que nos acusa de atrevidos y calumniadores, citando en prueba de sus asertos el hecho de hallarse en libertad el citado alcalde, pero conste por ahora, ya que el asunto se halla sujeto á los tribunales de justicia, que EL GRADUADOR dió la noticia y refirió el suceso, tomándolo de nuestro apreciable colega «El Mercantil

Valenciano» y «Serpis» de Alcoy, que por sus mejores relaciones con esa parte de la Marina y otros motivos podrán estar bien enterados del caso.

Por lo demás, si el comunicante ha querido defender de toda sospecha á la referida autoridad y manifestarse gran partidario del Sr. Orduña, puede darse por satisfecho, mientras EL GRADUADOR contesta como merecen las gratuitas é infundadas calificaciones que se permite el Sr. Cano.

El fallo de la sentencia pronunciada por la sala de la audiencia de Madrid en la causa de regicidio frustrado, dice testualmente:

«Fallamos que confirmando como confirmamos la sentencia consultada, debemos declarar y declaramos: 1.º Que los hechos probados en autos constituyen el delito de regicidio frustrado sin circunstancias atenuantes y con las agravantes de premeditación conocida y alevosía. 2.º Que por confesion del procesado y por prueba testifical se ha justificado que Juan Oliva Moncosi es autor responsable de dicho delito. 3.º Que ha incurrido en la pena de muerte y accesorias en su caso, sin responsabilidad civil, y en su consecuencia condenamos á Juan Oliva Moncosi en la pena de muerte en garrote, que sufrirá con arreglo á las prescripciones legales, para el caso de ser indultado en la accesorias de inhabilitacion absoluta perpetua, si no se hubiese remitido especialmente en el indulto, y al pago de las costas procesales; declaramos no haber lugar á las reclamaciones de la defensa sobre faltas en el procedimiento, nulidades y protestas de indefension: elévese esta causa á la sala segunda del tribunal supremo de Justicia con certificacion de los votos reservados si los hubiere, ó negativa en su caso, y luego que recaiga sentencia ejecutoria y antes de que se devuelvan los autos al juzgado, entréguese la causa al fiscal de S. M.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio María de Prida.—Pantaleon de Ondovilla.—Mateo de Alcozer.—José García Herraiz.—Pablo Cases.»

#### NOTICIAS OFICIALES.

Ayer tomó posesion del cargo de oficial de segunda clase del negociado de contribuciones de esta administracion económica, D. Lorenzo de la Torre, antiguo empleado de Hacienda.

—Parece que ha sido favorablemente informado por las oficinas de esta provincia el proyecto de ordenanzas para el riego de las tierras de la laguna de Villena, y que muy luego se devolverán al ministerio de Fomento, para su aprobacion.

—Se ha aprobado la cuenta de gastos ocasionados en el replanteo de las obras del trozo tercero de la carretera provincial de Villajoyosa al barranco de la Batalla.

—Han tomado posesion del curato de Castalla y de Benimantell, respectivamente, D. Vicente Sorita y D. Rafael Sales y Seguí.

—El miércoles tomó posesion del cargo de administrador de Rentas de Alcoy, D. Antonio Abad Boronat.

#### GACETILLAS.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Continúan los ensayos para poner en escena á la mayor brevedad la gran comedia de magia «La Baraja del Diablo.»

También está en estudio, para ponerlo en escena con todo el aparato de plaza, que su argumento requiere, el graciosísimo y aplaudido sainete denominado «El sacristan toreador.»

**TEATRO ESPAÑOL.**—La activa empresa de este coliseo, ha dispuesto que esta noche tenga lugar la primera representacion de la aplaudida y popular zarzuela, de gran aparato «Pepe Hillo.»

El público espera con deseo la citada obra.

**ESTAMOS BIEN.**—Mateo Silva y Costa, vecino de ladrones de Denia, complicado en la cuadrilla que suele aparecer por aquel término, ha sido capturado y puesto á disposicion de la autoridad competente, juntamente con un recibo de

diez mil pesetas, que hizo firmar á la fuerza á un vecino del mismo.

Es una deicia vivir en los pueblos de la Marina, donde la seguridad personal sufre tantos perjuicios.

Esto no sucede con las demás comarcas de nuestra provincia, donde se vigila más toda clase de autoridad.

**LOS VEREMOS.**—Ayer se hablaba de la próxima llegada a esta capital de la compañía de los *Atletas rusos*, y que darian algunas funciones en el bonito teatro Español, sin dejar por esto de trabajar los artistas que con tanto acierto dirige el Sr. Pastor.

Los *Atletas rusos* ejecutan sorprendentes ejercicios, siendo una notabilidad la intrépida bella Miss Emma Jutan, rival de la famosa Miss Leona Daré.

Esperamos que en nuestra ciudad tendrán la entusiasta acogida que en todos los puntos donde se han manifestado, y nosotros, por nuestra parte, habiendo tenido ya ocasion de apreciar su mérito en Madrid, nos preparamos á tributarles otra vez nuestros entusiastas aplausos.

Si el teatro Español consigue esta combinacion de espectáculos, le auguramos un brillante éxito.

**HA SIDO HABIDO.**—Nuestras noticias salieron por desgracia ciertas.

La Guardia civil del puesto de Villena ha reducido á prision al criminal Juan Francés, por haber dado siete puñaladas al alcalde presidente del ayuntamiento de Benejama.

**VIGILANCIA.**—El activo alcalde Sr. Chorro, pudo ayer evitar que se vendiera en la plaza del Mercado la carne de un toro que habia muerto anteayer.

A sus acertadas medidas y escesiva vigilancia se debe este beneficio.

**UNA CARIÑOSA ADVERTENCIA.**—Por mucho que se repita una obra, no hay nunca motivo para trabajar de corrido.

Es la palabra mas suave que encontramos para advertir al director de la compañía de zarzuela que actúa en el Español, Sr. Pastor, que los abonados y el público quizá no consientan otra noche que las obras decaigan del prestigio que han alcanzado en otras representaciones.

**MERECE OIRSE.**—Todo cuanto se refiere á nuestros paisanos nos es grato darlo á conocer.

D. Francisco Campos y Torremocha, jóven de circunstancias apreciabilísimas para la música, á compueste una polca para piano, titulada «Marie,» que ha tenido muy buena aceptacion en Barcelona, donde se encuentra nuestro paisano.

En la encuadernacion del Sr. Lledó se halla de venta.

**PORMENORES.**—Hemos dado cuenta á nuestros abonados del robo efectuado en una casa de la Montañeta, y podemos decir ya hoy, que ayer fueron detenidos dos sujetos en quienes se tienen vehementes sospechas.

Los efectos robados consisten en un pañuelo de Manila, un corte de vestido, unos pendientes, dos sortijas y 10.000 reales en metálico.

Los ladrones aprovecharon los momentos en que la dueña se encontraba en la plaza, penetrando dentro de la casa por una ventana que existia abierta en un pequeño corral.

El juzgado entiende ya en el asunto.

**ES COPIA.**—En Manuel, pueblo de la provincia de Valencia, ha sido asesinado un sugeto que se entretenia en prestar dinero al 82 por 100.

Algun individuo que tendria cuentas pendientes con él, y le ha liquidado.

**A LOS GOLOSOS.**—Los que padezcan este dulce vicio, deben fijarse en los anuncios que publicamos en la cuarta plana, anunciando la venta de riquísimos turrones.

**A COMPRAR.**—Quesos de bola superiores á 20 reales uno; por libras muy baratos. El rico de Gruyere á 12 reales kilo ó sea 6 reales libra. Riquísimas mantecas de Flandes, á 22 reales kilo; la tan celebrada de Gijon, á 16 reales id. Pasas de Málaga riquísimas, á precios muy equitativos. El tan celebrado agardiente aromático superior al de ojena, 10 reales botella.

Variado surtido en excelentes vinos de Jerez, Málaga y Manzanilla. Esquisitas aceitunas sevillanas en cuñetes de reina y manzanilla. En garbanzos solo diremos que tenemos los mas gordos y mas finos de Fuentesauco, que deta-

llamos á 36, 40, 45 y 50 reales arroba; los llamados padres á 56 reales idem, dándolos y prueba para mayor satisfaccion. En la acreditada salchicheria estremeña, Princesa 19. Sanchez hermanos (Los choriceros)

**LOS COMEDIANTES DE ANTAÑO.**—Anoche obtuvieron un triunfo completo en la ejecucion de dicha zarzuela, los artistas del Teatro Español. El concertante final del segundo acto, fué calorosamente aplaudido, haciéndoles salir por tres veces al palco escénico, acompañados del inteligente director de orquesta Sr. Taberner.

#### SECCION LOCAL

##### Interesante.

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones, títulos de la deuda amortizable, etcétera etcétera. Se ceden Bonos del Tesoro y toda clase de papel del Estado al precio de cotizacion mediante una pequeña comision. Se gestiona el pronto despacho de toda clase de asuntos tanto en esta ciudad como en Madrid y otros puntos.

Castaños, 14 segundo.



## Lino Anton

Sombrerero.—Mayor, 11.

Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa.

Flores para teatro, y otros varios géneros.

Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

**A**cademia preparatoria para Comercio, Aduanas y Telégrafos, dirigida por el conocido profesor D. Celedonio Sala. El dia primero de Noviembre se abrió un curso preparatorio para las espresadas carreras en un local dedicado espresamente al efecto.

Los alumnos preparados por dicho señor examinados en la última convocatoria, han sido todos aprobados con buenas notas.

Las matrículas se hacen en la Administracion de este periódico.

Las matrículas de francés y teneduría de libros pueden hacerse por separado á un precio convencional.

**M**aderas del Norte de Europa y de América.—Buen surtido en clases y dimensiones á precios arreglados. Almacenes y depósito en venta en Alicante, San Francisco, 28 y 30.

**G**RAN surtido de ferreteria.—Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle Mayor, núm. 13 15 y 17

**P**ETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.—Se vende á 70 reales vellon de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 98 rs.

#### VAPOR ANSELMO.

Saldrá el 30 de Noviembre, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Carey y compañía.

#### ESPECTACULOS.

**TEATRO ESPAÑOL.**—Funcion para hoy á las 7 y media de la noche. La zarzuela en cuatro actos, *Pepe Hillo*.

Entrada general 3 rs.—Media, 2.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—La comedia en tres actos, *Del enemigo el consejo*.

El baile titulado, *La Flamenca*.

La graciosa pieza es un acto titulada, *Como el pez en el agua*.

Entrada general 3 rs.—Media 2.

Exposicion de figuras de cera, movidas al vapor. Plaza del Mar.—Entrada general, 1 real.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

# SECCION DE ANUNCIOS

## YA NO SE COSE Á MANO.

Las legítimas máquinas

### SINGER.

Hacen sin esfuerzo de quien las trabajan, muchas mas costuras, mas iguales y perfectas en mucho menos tiempo.

Se venden á plazos desde 10 reales semanales.



Descuento

del 10 por 100 al contado, ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Así cuando se paga el primer plazo de la máquina ésta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precio.

Zapateros.—Hay máquinas giradoras, de brazo á mil reales, á plazos: Garantizadas.

**OJO. No equivocarse en las falsificaciones.--Unico depósito en Alicante.**

**5, Almas, 5.--Alicante.**

## Almacen de Música

DE

### FRANCISCO GUERI Y COMPAÑIA.

Sucursal de la casa de D. Andrés Vidal (hijo), de Madrid. Mayor, 51; Alicante.

En este acreditado Establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de magníficos Pianos de la acreditada fábrica de Boisselot (hijos), de Marsella, premiados en la última Exposición de París con medalla de oro.

Dichos Pianos se venden á plazos de 400 reales mensuales sin hacer ningun desembolso anticipado, y también al contado con gran rebaja de precios.

También encontrarán los amantes al divino arte de la música, toda clase de óperas y zarzuelas con los mismos descuentos que hacen los primeros Almacenes de España.

Se reciben todas las novedades musicales.

Se admiten suscripciones al periódico musical, *La Crónica de la Música*.

Se cambian y compran Pianos ya usados.

Mayor, 51; Alicante.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

## RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

## RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

Unico propietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

ENFERMEDADES DEL PECHO curadas con el

## JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

DE

Grimault y C<sup>ia</sup>, Farmacéuticos en Paris.

Este Jarabe es el mas reconocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT Y COMPAÑIA.

Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquias, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

## Luis Mira,

MAYOR, 14.

Premiado en la última exposicion de París en la medalla de plata. Vende turrón de Jijona y de Alicante. Peladillas de Alcoy y dulces secos de todas clases.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra su salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instrucción para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan su maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuel Martínez, calle Mayor 45. Almoradí, D. Ricardo Herrera. Almería, don Antonio Vivas, calle de las Fuentes. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño, D. Ildefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. Moreno Miquel, Arenal, 2. Salagon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orinusta, D. R. Bofil. Novelda, T. J. Martínez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon, Toledo, D. Juan Martín y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá. Climente, Martí. y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Agnasal. Zaragoza, ras. Rios Hernandos y en las principales farmacias de España.

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO

## JARABE de BRIANT

PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los médicos mas celebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Grippe, los Resfriados, los Catarros, etc. Este Jarabe no fermenta nunca.

Exijase el prospecto redactado en nueva lengua y la firma muy en claro del inventor:

Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Estrangero.



## Viuda de Juan Sirvent, MAYOR, 34.

Riquísimos torrones de todas clases. Paladillas de Alcoy y Mazapan.

Quincalla.

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Maletas.         | Cortaplumas..  |
| Sombreras.       | Lancetas..     |
| Planchas-vapor.  | Peines.        |
| Idem ordinarias. | Batidores.     |
| Grifos superior. | Gutaperchas.   |
| Ata-mantas.      | Petacas.       |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.  | Cepillos.      |
| Jaramañola.      | Sombrillas.    |
| Tijeras.         | Bastones.      |
| Cucharas.        | Buzias.        |
| Cuchillos.       | Hules.         |
| Tenedores.       | Piumero        |

Antonio Guilén Lopez, calle Mayor, núm 13—Alicante

## Leau Léchelle

Hemostática, se receta contra los *Flujos* la *Clorosis*, la *Anemia*, el *Apocamiento*, las *Enfermedades del pecho* y de los *Intestinos*, los *Espútes de sangre*, los *Catarros*, la *Disenteria*, etc. Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos.

El Doctor *Meurteloup*, Médico de los Hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del *Agua de Léchelle*, en varios casos de *Flujos uterinos* y *Hemorragias* en la *Hemotisis tuberculosa*.

Depósito general. r. St-Honoré, 378, en PARIS.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS



Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICORD, COLLETIER, DESBRELLES, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las *Capsulas-Mothes* se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curacion.

N. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.

Se vende en las principales farmacias.